

Permiso de Edificación No 2222-A-114

Estampilla
Municipal

Blt. 5392-- 27-VIII-47

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 27 de Agosto de 1947

Vence 26 de Febrero de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 2173-J-163

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 114 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don MANUEL HERMANSSEN

para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3.60 mts. de altura, de clase F de edificación, en la calle A. Pinto No. 1010

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Manuel Hermansen domicilio Chacabuco N° 440
 * Arquitecto Carlos Miranda domicilio O'Higgins N° 1220
 * matric. No. patente No.
 * Constructor E. van Rysserbygge domicilio Pío Lanco
 * matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5985Dimensiones del terreno 180 mt mts. 2. superficie edificada 116 m2 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o de agua potable
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.o de fachadas dos copias.
- 7.o Secciones verticales dos copias.
- 8.o Planos de detalles cimientos y techumbre, dos copias.
- 9.o de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias.
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto asciende a la suma de \$120.000,00 Ciento veinte mil pesos
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, Blt. N° 5392		\$ 385.00
Id id inspección	"	400.00
Libreta de Control	"	50.00
Estampillas Municipales	"	31.00

Blt. 27/VIII-47

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 114 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Jga.

Timbre

Ramon del Castillo

EPCION